



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

TRASLADO DE EXCEPCIONES No 006

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2 del CPACA, en concordancia con el 110 del C.G.P., se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada en el siguiente proceso:

N°	Radicado	Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2018-00120 (N. ELECTORAL)	GUSTAVO TAFUR MARQUEZ	MUNICIPIO DE SAMPUES	29/08/18	31/08/2018

Se fija por un (01) día, Hoy VEINTIOCHO (28) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

YIRUGENIA RUEDA ASSIA
Secretaria